

Eduardo Gallart Monzón SECRETARIO GENERAL

 FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS	
10 DIC. 2014	
ENTRADA:	SALIDA: 267

Estimado/a alcalde/sa:

A partir del 15 de enero de 2015 será obligatorio para los proveedores de la Administración Pública emitir Factura Electrónica y, por tanto, ésta debe estar preparada para su recepción.

La factura electrónica consiste en la transmisión de las facturas o demás comprobantes por medios de comunicación electrónicos, reemplaza el documento físico en papel, conservando su mismo valor legal, asegurando la autenticidad del origen y la integridad del contenido.

La adaptación de los sistemas del Ayuntamiento a esta nueva situación no tiene por qué suponer coste adicional, ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha creado la plataforma FACe, a través de la cual cualquier Administración puede recibir facturas electrónicas.

Ante cualquier duda en relación con este asunto, puedes dirigirte a la Subdirección de Modernización Administrativa de la FEMP en; modernización femp.es, o en el teléfono: 913643700.

En otro sentido, te recuerdo que el próximo 1 de enero entrarán en vigor las nuevas instrucciones de Contabilidad Local, aprobadas mediante dos Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicadas en el BOE número 237, de 3 de octubre de este mismo año.

En la confianza de que la información remitida será de tu interés, recibe un cordial saludo.

En Zaragoza, a diez de diciembre de dos mil catorce.



  
FEDERACIÓN ARAGONESA  
DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS